

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
HCD/LIX/LPN/02/2006**

**CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA LOS CENTROS
DE ESTUDIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

**CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

LA LIX LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO LA NORMA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, CELEBRA LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL HCD/LIX/LPN/02/2006**, RELATIVA A LA **"CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA LOS CENTROS DE ESTUDIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS"**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS SIGUIENTES:

B A S E S:

1.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

1.1.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO:

LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LA TRABAJOS, LOS CUALES SE REALIZARÁN DE CONFORMIDAD CON EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CANTIDADES Y UNIDADES DE MEDICIÓN, EL PROYECTO EJECUTIVO, LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA, NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN APLICABLES, FORMAN PARTE DE LAS PRESENTE BASES.

1.2.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

LOS ACTOS RELATIVOS AL DESARROLLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE REALIZARÁN DE ACUERDO AL SIGUIENTE CALENDARIO:

ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO
PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	20 DE DICIEMBRE DE 2005	
VENTA DE BASES	20, 21, 22, 23 y 26 DE DICIEMBRE DE 2005	DE LAS 10:00 A LAS 14:30 Y DE LAS 17:00 A LAS 18:30 HORAS
VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	27 DE DICIEMBRE DE 2005	11:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	30 DE DICIEMBRE DE 2005	11:00 HORAS
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	9 DE ENERO DE 2006	11:00 HORAS
APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	12 DE ENERO DE 2006	11:00 HORAS
FALLO	18 DE ENERO DE 2006	11:00 HORAS

LOS EVENTOS SE LLEVARÁN A CABO EN PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS, DE LA DIRECCIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
HCD/LIX/LPN/02/2006**

**CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA LOS CENTROS
DE ESTUDIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, ASÍ COMO DE LOS REPRESENTANTES O APODERADOS LEGALES DE LAS PERSONA MORALES O PERSONAS FÍSICAS LICITANTES DEBIDAMENTE ACREDITADOS.

EN CADA EVENTO SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE, LA CUAL SERÁ FIRMADA POR LAS AUTORIDADES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, ASÍ COMO POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES. SI NO ASISTIERA NINGÚN LICITANTE O NO QUISIERA FIRMAR EL ACTA, SERÁ VALIDA CON LA FIRMA DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

1.2.1.- VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 11:00 HORAS SE LLEVARÁ A CABO LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, SIENDO OBLIGATORIA LA ASISTENCIA. EL PUNTO DE REUNIÓN ES EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES UBICADA EN AVENIDA CONGRESO DE LA UNIÓN N° 66, COL. EL PARQUE, C.P. 15960, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F EDIFICIO "E" CUARTO NIVEL. SE CITA A LAS 10:45 HORAS CON LA ASISTENCIA DE DOS PERSONAS MÁXIMO POR LICITANTE, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS POR PARTE DE LA EMPRESA A LA QUE REPRESENTAN.

1.2.2.- JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 11:00 HORAS SE LLEVARÁ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES EN EL SALÓN "F" DEL RESTAURANTE LOS CRISTALES, SITO EN EL EDIFICIO "G" PRIMER NIVEL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LUGAR YA SEÑALADO. LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES SERÁ OBLIGATORIA, SE CITA A LAS 10:45 HORAS, CON LA ASISTENCIA MÁXIMA DE DOS PERSONAS POR LICITANTE, LOS CUALES DEBERÁN SER DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS POR PARTE DE LA EMPRESA A LA QUE REPRESENTAN. SE LES INFORMA A TODOS LOS LICITANTES QUE ES OBLIGATORIO QUE RECOJAN COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, YA QUE LAS MODIFICACIONES QUE SE HAGAN SERÁN PARTE INTEGRANTE DE ESTAS BASES.

EN DICHO EVENTO SE ENTREGARÁ A CADA LICITANTE UN DISCO COMPACTO QUE CONTIENE LOS PLANOS, PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA QUE DEBERAN CONSIDERAR PARA LA PREPARACIÓN DE SUS PROPUESTAS. LAS ESPECIFICACIONES APLICABLES A LOS TRABAJOS QUE SE LICITAN DEBERÁN OBSERVAR LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS APLICABLES: NOM.001-SEDE-1999, NOM 007-ENER-1995, NOM 013-ENER-1996, NOM-107SCT1-1194.

PARA UNA MEJOR CONDUCCIÓN DEL EVENTO, LAS ACLARACIONES QUE SE ESTIMEN PERTINENTES SERÁN PRESENTADAS POR ESCRITO A LA CONVOCANTE, CONSIDERANDO LAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, LEGAL Y TÉCNICO, HASTA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2005 EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES UBICADA EN EL EDIFICIO "E" CUARTO NIVEL DEL PALACIO LEGISLATIVO, AVENIDA CONGRESO DE LA UNIÓN N° 66, COL. EL PARQUE, C.P. 15960, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F. DE LAS 10:00 A LAS 14:30 Y DE LAS 17:00 A LAS 18:30 HORAS O POR MEDIOS ELECTRÓNICOS AL CORREO adquisiciones@congreso.gob.mx O POR FAX AL 5420-1840, (PARA ESTOS CASOS, DEBERÁ SOLICITAR LA CONFIRMACIÓN DE RECIBIDO), SIN QUE ELLO IMPIDA QUE DURANTE SU DESARROLLO SURJAN ALGUNAS MÁS, LAS CUALES SERÁN CONTESTADAS EN EL EVENTO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

SI NO ASISTIERA NINGÚN LICITANTE O NO QUISIERA FIRMAR EL ACTA, NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS Y SERÁ VALIDA CON LA FIRMA DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
HCD/LIX/LPN/02/2006**

**CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA LOS CENTROS
DE ESTUDIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

**1.2.3.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE
PROPUESTAS TÉCNICAS.**

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR SUS PROPUESTAS EN SOBRES DEBIDAMENTE CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE No. 1) Y LA PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE No 2) EN EL **SALÓN "F" DEL RESTAURANTE LOS CRISTALES, (UBICACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL 1.2.2.)** HASTA LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 9 DE ENERO DE 2006; (DESPUÉS DE LA HORA SEÑALADA NO SERÁ ACEPTADA PROPUESTA ALGUNA).

LOS SOBRES ANTES MENCIONADOS SE DEBERÁN IDENTIFICAR CON LOS SIGUIENTES DATOS:

- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL HCD/LIX/LPN/02/2006
- NOMBRE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
- DIRIGIDOS A LA CÁMARA DE DIPUTADOS
- SOBRE No. 1 (PROPUESTA TÉCNICA)
- SOBRE No. 2 (PROPUESTA ECONÓMICA)
- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE
- DOMICILIO
- TELÉFONO
- FAX
- CORREO ELECTRÓNICO

A EFECTO DE AGILIZAR LOS EVENTOS DE APERTURA, SE LES RECOMIENDA A LOS LICITANTES SOLO INCLUIR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES Y EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS MISMAS, ASÍ COMO PRESENTAR ESTA DOCUMENTACIÓN EN ORDEN Y **DEBIDAMENTE FOLIADA CONSECUTIVAMENTE (EXCEPTO LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA Y DOCUMENTACIÓN ORIGINAL).**

POSTERIOR A LA ENTREGA DE PROPUESTAS POR PARTE DE LOS LICITANTES O DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS PERSONAS MORALES O PERSONAS FÍSICAS, LOS SOBRES DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS SE RUBRICARÁN POR LOS LICITANTES Y POR LOS FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE, QUEDANDO ÉSTOS EN CUSTODIA DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.

ACTO SEGUIDO SERÁN ABIERTOS LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE TODOS LOS PARTICIPANTES A LA LICITACIÓN, ACEPTANDO PARA SU ANÁLISIS LAS QUE CUMPLAN CON TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, O EN SU CASO, PROCEDIÉNDOSE A LA DESCALIFICACIÓN DE AQUELLAS PROPUESTAS QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE ELLOS CONSIGNADOS EN LAS PRESENTES BASES, Y/O EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

1.2.4.- ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

EL DÍA 12 DE ENERO DE 2006 A LAS 11:00 HORAS EN EL SALÓN "F", EDIFICIO "G" PRIMER NIVEL, DEL PALACIO LEGISLATIVO (UBICACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL 1.2.2.), SE PROCEDERÁ A LA LECTURA DEL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO CONJUNTAMENTE POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, DESCALIFICÁNDOSE AQUELLAS PROPUESTAS QUE NO CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES Y EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS MISMAS. POR LO TANTO, ÚNICAMENTE SE ABRIRÁN LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO FUERON DESCALIFICADAS COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA REALIZADA Y QUE POR LO TANTO CONTINÚAN DENTRO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE SE ACEPTARÁ PARA SU ANÁLISIS Y REVISIÓN EXHAUSTIVA.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
HCD/LIX/LPN/02/2006**

**CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA LOS CENTROS
DE ESTUDIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

1.2.5.- FALLO.

EL DÍA 18 DE ENERO DEL AÑO 2006 A LAS 11:00 HORAS EN EL SALÓN "F", EDIFICIO "G" PRIMER NIVEL, DEL PALACIO LEGISLATIVO, (UBICACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL 1.2.2.) SE LLEVARÁ A CABO EL ACTO DE FALLO RELATIVO AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, EN EL QUE SE DARÁ LECTURA AL DICTAMEN ECONÓMICO, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS QUE SUSTENTA EL FALLO CORRESPONDIENTE.

1.3.- LUGAR DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

LAS TRABAJOS SE LLEVARÁN A CABO EN EL INMUEBLE PROPIEDAD DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS UBICADO EN AVENIDA CONGRESO DE LA UNIÓN N° 66, COL. EL PARQUE, C.P. 15960, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F., CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES Y SERÁN COORDINADOS, SUPERVISADOS Y ACEPTADOS POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

1.4.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SERÁ DE 225 DÍAS NATURALES Y LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS SERÁ EL DÍA 23 DE ENERO DE 2006.

1.5.- VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL CONTRATO ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y HASTA EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

2.- INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

2.1. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

EN LA ELABORACIÓN DE SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, LOS LICITANTES DEBERÁN OBSERVAR LO SIGUIENTE:

1. LAS PROPUESTAS DEBERÁN REDACTARSE Y PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y EN HOJA MEMBRETADA DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.

EN LOS CASOS DE INSTRUCTIVOS, INFORMACIÓN TÉCNICA Y COMERCIAL, ORIGINAL, ESCRITA EN OTRO(S) IDIOMA(S), RELATIVA A EQUIPOS Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO A MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, DE LA CUAL EL LICITANTE PROPONDRÁ SU USO Y APLICACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁ TRADUCIRSE AL IDIOMA ESPAÑOL.

2. LAS PROPUESTAS DEBEN ENTREGARSE EN ORIGINAL Y EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, CONTENIENDO LA TOTALIDAD DE ELEMENTOS, DÁNDOLE LA MISMA FORMALIDAD, FOLIADAS, SIN TACHADURAS, NI ENMENDADURAS.
3. LAS PROPUESTAS EN SUS TEXTOS Y NÚMEROS DEBERÁN SER TOTALMENTE LEGIBLES, ÉSTAS NO DEBERÁN PRESENTAR MANCHAS, CORRECCIONES, TACHADURAS Y/O ENMENDADURAS.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
HCD/LIX/LPN/02/2006**

**CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA LOS CENTROS
DE ESTUDIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

4. LAS PROPUESTAS DEBERÁN PRESENTARSE CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA QUE CUENTE CON EL PODER LEGAL PARA SIGNAR LAS MISMAS Y COMPROMETER A LA PERSONA FÍSICA O MORAL.
5. EL PRESUPUESTO DEBERÁ SER ENTREGADO POR ESCRITO Y EN MEDIOS MAGNÉTICOS.

2.2.- PROPUESTA TÉCNICA, (SOBRE NÚMERO 1).

DENTRO DE ESTE SOBRE DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

2.2.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

- 1.- **A) PERSONA MORAL:** ORIGINAL Y COPIA DEL **ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES** EN SU CASO, INSCRITAS ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO (SE PUEDE PRESENTAR COMPULSA DE LAS MISMAS); ASÍ COMO ORIGINAL Y COPIA DE LA **CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL**; SE PRECISA QUE PARA QUE LA PROPUESTA SEA SUJETA DE EVALUACIÓN TÉCNICA, EL GIRO PRINCIPAL EN EL OBJETO SOCIAL DEBERÁ SER COINCIDENTE CON EL TIPO DE TRABAJOS REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DEBERÁ ACREDITAR EN ELLA TENER CUANDO MENOS (2) DOS AÑOS DE ANTIGÜEDAD CON EL MISMO GIRO.

B) PERSONA FÍSICA: ORIGINAL Y COPIA DE LA **SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** (FORMATO R1) Y MODIFICACIONES EN SU CASO, ASÍ MISMO ORIGINAL Y COPIA DE LA **CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL**; SE PRECISA QUE PARA QUE LA PROPUESTA SEA SUJETA DE EVALUACIÓN TÉCNICA LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE MANIFESTADA EN SU SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DEBERÁ SER COINCIDENTE CON EL TIPO DE TRABAJOS REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ACREDITANDO EN ELLA TENER CUANDO MENOS (2) DOS AÑOS DE ANTIGÜEDAD CON LA MISMA ACTIVIDAD.
- 2.- **ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE** CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL IFE, CÉDULA PROFESIONAL, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL O PASAPORTE), DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA QUE CUENTA CON PODERES DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL EN SU CASO Y QUE HAYA FIRMADO LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA, ANEXANDO **ORIGINAL Y COPIA DEL PODER NOTARIAL** PARA ACREDITAR FEHACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD, ASÍ COMO LOS ANTECEDENTES EN SU CASO, QUE LO FACULTE PARA ELLO. SE PRECISA QUE PODRÁ PRESENTARSE A LA ENTREGA DE PROPUESTAS PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, SIEMPRE Y CUANDO ACREDITE SU PERSONALIDAD CON **CARTA PODER SIMPLE** OTORGADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, ANEXANDO **ORIGINAL Y COPIA DE LAS IDENTIFICACIONES DEL PODERDANTE, DE QUIEN LO ACEPTA Y DE DOS TESTIGOS.**
- 3.- ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL EN HOJA MEMBRETADA DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL EN EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE **EL PODER ESTÁ VIGENTE Y QUE A LA FECHA NO HA SIDO REVOCADO, MODIFICADO, NI LIMITADO.**
- 4.- ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL EN HOJA MEMBRETADA DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL EN EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE **LOS MATERIALES Y TRABAJOS QUE OFRECEN SE APEGAN A LAS NORMAS OFICIALES EN VIGOR.**
- 5.- ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL EN HOJA MEMBRETADA DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL EN EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE **CONOCE EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES,** ANEXAR COPIA DE LA CONSTANCIA DE VISITA.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
HCD/LIX/LPN/02/2006**

**CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA LOS CENTROS
DE ESTUDIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

- 6.- ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL EN HOJA MEMBRETADA DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL EN EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE **ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN LOS PAGOS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y TENER AL PERSONAL QUE REALIZARÁ LOS TRABAJOS INSCRITO Y COTIZANDO EN DICHA INSTITUCIÓN**, ANEXAR COPIA DEL PAGO DEL PRIMER BIMESTRE DEL 2005.
- 7.- ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL EN HOJA MEMBRETADA DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL EN EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE **SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES CORRESPONDIENTES A LOS DOS ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES, ASÍ COMO QUE HA PRESENTADO LAS DECLARACIONES DE PAGOS MENSUALES PROVISIONALES O DEFINITIVOS CORRESPONDIENTES A 2004 Y 2005 POR LOS MISMOS IMPUESTOS.**
- 8.- ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA CON CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE **\$15´000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.)**, CON BASE EN ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2004 (COPIA Y ORIGINAL PARA SU COTEJO), AUDITADOS Y FIRMADOS POR AUDITOR EXTERNO, CON REGISTRO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DEL S. A. T., ANEXANDO COPIA DEL REGISTRO Y DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL MISMO, ASÍ COMO COPIA DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PRESENTADA AL S. A. T. Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- 9.- ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL EN EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCE **LA NORMA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS** Y QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL **ARTÍCULO 15 NUMERALES 15.1 AL 15.14.** (CONSULTAR <http://www.diputados.gob.mx/admon>).
- 10.- ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL EN EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD **QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS NO LE HA CANCELADO PEDIDO O RESCINDIDO CONTRATO ALGUNO**, POR CAUSAS QUE SEAN IMPUTABLES AL LICITANTE Y QUE NO SE LE HA INHABILITADO POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO ALGUNO.
- 11.- ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL EN LA CUAL EXPRESE QUE ASUME TODA RESPONSABILIDAD **POR LAS VIOLACIONES QUE SE PUDIERAN CAUSAR EN MATERIA DE PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR**, CON RESPECTO AL USO DE EQUIPO Y TÉCNICAS QUE UTILICE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO.
- 12.- ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL EN LA CUAL MANIFIESTE LA UBICACIÓN DE CUANDO MENOS TRES TALLERES DE PAILERÍA.

2.2.2. PROPUESTA TÉCNICA (FORMATOS FT)

DOCUMENTO 1

DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE PROPONE EL LICITANTE.

EL DISCO COMPACTO QUE CONTIENEN EL PROYECTO, PROPORCIONADOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, DEBERÁ FIRMARLO EL REPRESENTANTE LEGAL CON PLUMÓN DE TINTA PERMANENTE, COMO CONSTANCIA DE CONOCIMIENTO Y DE CONFORMIDAD Y ENTREGARLO COMO PARTE DE ESTE DOCUMENTO.

DOCUMENTO 2

CONFORME AL FORMATO **FT1**, RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD O ARRENDADAS.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
HCD/LIX/LPN/02/2006**

**CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA LOS CENTROS
DE ESTUDIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

DOCUMENTO 3

CONFORME AL FORMATO **FT2** Y COMO PARTE INTEGRANTE DEL CURRÍCULUM DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, IDENTIFICANDO A LOS QUE SE ENCARGARAN DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA, LOS QUE DEBEN TENER EXPERIENCIA EN TRABAJOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES; ADICIONALMENTE SE PRESENTARÁ UN ORGANIGRAMA EN EL QUE SE SEÑALE AL PERSONAL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS CON CARGO Y NOMBRE.

DOCUMENTO 4

CONFORME AL FORMATO **FT3**, IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA, EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN, ANOTANDO EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIÓN, SEGÚN EL CASO. ADEMÁS, SE ADJUNTARÁN CARÁTULAS DE CONTRATOS Y/O ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN QUE ASÍ LO ACREDITEN.

DOCUMENTO 5

CONFORME AL FORMATO **FT5**, MANIFESTACIÓN POR ESCRITO, DE CONOCER LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA; LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES QUE LA CONVOCANTE LES PROPORCIONÓ.

DOCUMENTO 6

CONFORME AL FORMATO **FT6**, ANÁLISIS DE LA TOTALIDAD DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO A DESARROLLAR, SU UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDAD, ASÍ COMO LA RELACIÓN DE LOS MATERIALES CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS, SIN CONSIDERAR COSTOS E IMPORTES.

DOCUMENTO 7

CONFORME AL FORMATO **FT7**, LISTADO DE LOS INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA, MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR, Y SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN.

DOCUMENTO 8

CONFORME AL FORMATO **FT8**, LISTADO DE MANO DE OBRA CON LA DESCRIPCIÓN DE CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR Y SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN. SIN INDICAR LOS MONTOS.

DOCUMENTO 9

CONFORME AL FORMATO **FT9**, LISTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, EN CASO DE REQUERIRSE CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR, Y SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
HCD/LIX/LPN/02/2006**

**CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA LOS CENTROS
DE ESTUDIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

DOCUMENTO 10

CONFORME AL FORMATO **FT10**, ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL.

DOCUMENTO 11

CONFORME AL FORMATO **FT11**, PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS DIVIDIDO EN PARTIDAS INDICANDO POR MES LAS CANTIDADES DE TRABAJO POR REALIZAR, PARA LO QUE SE DEBERÁ CONSIDERAR EL ORDEN DE ATAQUE DE LOS FRENTE QUE ENTREGUE LA CONVOCANTE.

DOCUMENTO 12

PROGRAMAS CALENDARIZADOS DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, DIVIDIDO EN PARTIDAS, DE SUMINISTRO O UTILIZACIÓN MENSUAL DE LOS SIGUIENTES:

CONFORME AL FORMATO **FT12.1** MANO DE OBRA, EXPRESADAS EN JORNADAS E IDENTIFICANDO CATEGORÍAS.

CONFORME AL FORMATO **FT12.2** MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN EXPRESADOS EN HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS.

CONFORME AL FORMATO **FT12.3** MATERIALES MAS SIGNIFICATIVOS Y DE LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS.

CONFORME AL FORMATO **FT12.4** UTILIZACIÓN MENSUAL DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.

2.2.3. PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATOS FE).

DOCUMENTO 1

CONFORME AL FORMATO **FE1**, ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LA TOTALIDAD DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO DE LA PROPUESTA.

DOCUMENTO 2

CONFORME AL FORMATO **FE2**, RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

DOCUMENTO 3

CONFORME AL FORMATO **FE3**, TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS REALES.

DOCUMENTO 4

CONFORME AL FORMATO **FE4**, EN CASO DE REQUERIRSE ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, DEBIENDO CONSIDERAR ESTOS, PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, CON COSTOS Y RENDIMIENTOS.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
HCD/LIX/LPN/02/2006**

**CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA LOS CENTROS
DE ESTUDIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

DOCUMENTO 5

CONFORME AL FORMATO **FE5**, ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, IDENTIFICANDO LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO Y LOS DE OFICINAS CENTRALES.

DOCUMENTO 6

CONFORME AL FORMATO **FE6**, ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO, ANEXANDO COPIA DE LA PUBLICACIÓN DONDE SE INDICA EL VALOR DEL INDICADOR ECONÓMICO CONSIDERADO PARA EL CÁLCULO.

DOCUMENTO 7

CONFORME AL FORMATO **FE7**, CARGO POR UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE.

DOCUMENTO 8

CONFORME AL FORMATO **FE8**, ANÁLISIS, CÁLCULO Y DETERMINACIÓN DE LOS CARGOS ADICIONALES.

DOCUMENTO 9

CONFORME AL FORMATO **FE9**, LISTADO DE LOS INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA, MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR, SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN, SUS IMPORTES Y SU ORIGEN.

DOCUMENTO 10

CONFORME AL FORMATO **FE10**, LISTADO DE MANO DE OBRA CON LA DESCRIPCIÓN DE CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR, SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN Y SUS IMPORTES.

DOCUMENTO 11

CONFORME AL FORMATO **FE11**, LISTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR, SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN Y SUS IMPORTES.

DOCUMENTO 12

CONFORME AL FORMATO **FE12**, CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR CONCEPTO, PARTIDA Y EL TOTAL DE LA PROPUESTA. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LOS TRABAJOS Y SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.

DOCUMENTO 13

PROGRAMA DE EROGACIONES DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO MENSUALMENTE, DIVIDIDO POR PARTIDAS, DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO DE LA PROPUESTA, DEBIENDO EXISTIR CONGRUENCIA CON LOS PROGRAMAS PRESENTADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
HCD/LIX/LPN/02/2006**

**CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA LOS CENTROS
DE ESTUDIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

CONFORME AL FORMATO **FE13.1** MANO DE OBRA, EXPRESADAS EN JORNADAS E IDENTIFICANDO CATEGORÍAS.

CONFORME AL FORMATO **FE13.2** MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN EXPRESADOS EN HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS.

CONFORME AL FORMATO **FE13.3** MATERIALES MAS SIGNIFICATIVOS Y DE LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS.

CONFORME AL FORMATO **FE13.4** UTILIZACIÓN MENSUAL DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.

DOCUMENTO 14

LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA (FIANZA) POR UN IMPORTE MÍNIMO DEL 10% DE SU PROPUESTA TOTAL SIN CONSIDERAR DESCUENTOS EN SU CASO, NI I.V.A., A NOMBRE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

EL LICITANTE GANADOR DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO, DEBERÁ ENTREGAR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, UTILIZANDO REDES DE ACTIVIDADES CON RUTA CRÍTICA Y DIAGRAMA DE BARRAS.

LA FALTA DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS ANTES MENCIONADOS, TAL COMO SE SOLICITA, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN

NO SE RECIBIRÁ DOCUMENTACIÓN ALGUNA FUERA DE LOS SOBRES DE LAS PROPUESTAS.

SE PRECISA QUE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, SE REGRESARÁN UNA VEZ COTEJADOS EN EL EVENTO DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

3. ASPECTOS ECONÓMICOS.

3.1. PRECIOS UNITARIOS.

1. EL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA SERÁ A PRECIOS UNITARIOS, POR LO QUE LOS PRECIOS DEBERÁN OFERTARSE CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS Y DEBERÁN OFERTAR PRECIOS CON SOLO DOS DÍGITOS DESPUÉS DEL PUNTO DECIMAL.

3.2. CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN:

LOS PAGOS CORRESPONDIENTES SE EFECTUARÁN EN MONEDA NACIONAL (PESO MEXICANO), LA FORMA DE PAGO SE HARÁ MEDIANTE ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR A UN MES. POR LO QUE EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTARLAS A LA RESIDENCIA DE OBRA DENTRO DE LOS 6 PRIMEROS DÍAS NATURALES DEL MES INMEDIATO SIGUIENTE, ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO; LA CUAL DEBERÁ SER REVISADA Y AUTORIZADA EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN.

EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ÉSTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
HCD/LIX/LPN/02/2006**

**CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA LOS CENTROS
DE ESTUDIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE PAGARÁN EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA PRESENTADO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS O SUPERVISIÓN.

LOS PAGOS DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SON INDEPENDIENTES ENTRE SÍ Y, POR LO TANTO, CUALQUIER TIPO Y SECUENCIA SERÁ SOLO PARA EFECTOS DE CONTROL ADMINISTRATIVO.

3.3.- LUGAR DE PAGO.

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, SITUADA EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO "E" ALA SUR DEL PALACIO LEGISLATIVO.

DICHO PAGO CUBRE CUALQUIER CLASE DE GASTOS, IMPUESTOS, DERECHOS O CUALQUIER CONTRAPRESTACIÓN A FAVOR DEL CONTRATISTA QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN O CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, POR LO QUE ÉSTE NO PODRÁ RECLAMAR ALGÚN OTRO PAGO ADICIONAL.

3.4 PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS.

EL AJUSTE DE COSTOS A QUE SE VERÁ SUJETO EL CONTRATO DE OBRA SERÁ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 84 Y 85 DE LA NORMA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS, LA REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PRECIOS DEL CONTRATO PARA OBTENER EL AJUSTE.

LA FECHA DE ORIGEN DE LOS PRECIOS SERÁ LA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, PRIMERA ETAPA.

LA CONTRATISTA DENTRO DE LOS (60) SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PÚBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES APLICABLES AL PERIODO, DEBERÁN PRESENTAR POR ESCRITO LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS, EN EL ENTENDIDO DE QUE TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, PRECLUYE EL DERECHO DEL CONTRATISTA PARA RECLAMAR EL PAGO.

3.5. IMPUESTOS Y DERECHOS:

TODOS LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN SERÁN PAGADOS POR EL CONTRATISTA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

3.6. ANTICIPOS.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS OTORGARÁ A EL CONTRATISTA, UN ANTICIPO POR EL **30% (TREINTA POR CIENTO)** DEL IMPORTE DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE GANADOR, EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, QUE SERÁ ENTREGADO A LA FIRMA DEL CONTRATO, PREVIA ENTREGA DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE, OBLIGÁNDOSE EL CONTRATISTA A UTILIZARLO PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS. ASÍ COMO PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE Y DEMÁS INSUMOS QUE SE REQUIERAN PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

3.7. REINTEGRO DE PAGOS EN EXCESO.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL CONTRATISTA, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, COMO SI SE TRATARA EL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
HCD/LIX/LPN/02/2006**

**CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA LOS CENTROS
DE ESTUDIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

NO SE CONSIDERARÁ PAGO EN EXCESO CUANDO LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DEL CONTRATISTA SEAN COMPENSADAS EN LA ESTIMACIÓN SIGUIENTE.

4.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS SERÁN:

4.1. DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL:

- 4.1.1. SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LAS BASES.
- 4.1.2. QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA.
- 4.1.3. QUE EL CAPITAL NETO DE TRABAJO DE LOS LICITANTES OBTENIDO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, SEA SUFICIENTE PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR DE ACUERDO CON EL ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO. ESTA REVISIÓN SE REALIZARÁ UNA VEZ RECIBIDA PARA SU REVISIÓN DETALLADA LA PROPUESTA ECONÓMICA.

4.2. DE LA PROPUESTA TÉCNICA: SE VERIFICARA

- 4.2.1. QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA.
- 4.2.2. QUE EL PERSONAL TÉCNICO CUENTE CON LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD Y RECURSOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS SOLICITADOS, PARA LO CUAL SE CONSIDERARÁ EXPERIENCIA LABORAL EN TRABAJOS SIMILARES Y LA CAPACIDAD TÉCNICA DE LAS PERSONAS QUE ESTARÁN RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
- 4.2.3. QUE LOS TABULADORES DE SUELDOS, LA INTEGRACIÓN DE LAS PLANTILLAS Y EL TIEMPO DE EJECUCIÓN CORRESPONDAN A LOS TRABAJOS OFERTADOS.
- 4.2.4. QUE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DE LA PROPUESTA PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, SEA CONGRUENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS MISMOS.
- 4.2.5. QUE PARA LOS CONCEPTOS QUE REPRESENTAN EL 80% (OCHENTA POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LA PROPUESTA, LOS CONSUMOS DE MATERIALES SEAN LOS ADECUADOS Y QUE INCLUYAN LAS MERMAS Y DESPERDICIOS, LOS RENDIMIENTOS DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN PARA CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE OBRA SEAN FACTIBLES DE OBTENERSE CONSIDERANDO LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.
- 4.2.6. QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDA AL PLAZO ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE.
- 4.2.7. QUE EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO SEA EL ADECUADO Y SUFICIENTE PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
HCD/LIX/LPN/02/2006**

**CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA LOS CENTROS
DE ESTUDIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

4.3. DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: SE VERIFICARÁ

- 4.3.1. QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA.
- 4.3.2. QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS, SEAN ACORDES CON LAS CONDICIONES DE COSTOS VIGENTES.
- 4.3.3. QUE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CATÁLOGO DE TRABAJOS, SE ESTABLEZCA EL IMPORTE DEL PRECIO UNITARIO.
- 4.3.4. QUE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS SE HAYAN EFECTUADO CORRECTAMENTE, EN EL CASO DE QUE UNA O MÁS TENGAN ERRORES, SE EFECTUARÁN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES; EL MONTO CORREGIDO SERÁ EL QUE SE CONSIDERE PARA EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS.
- 4.3.5. QUE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTÉN INDICADOS EN NÚMERO Y LETRA Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES.

QUE LOS COSTOS DIRECTOS SE INTEGREN CON LOS CORRESPONDIENTES A MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

QUE LOS PRECIOS BÁSICOS DE ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS EN LOS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES, SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE PRECIOS VIGENTES EN EL MERCADO.

QUE LOS COSTOS DE LA MANO DE OBRA CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, SEAN CONGRUENTES CON EL TABULADOR DE LOS SALARIOS Y CON LOS COSTOS REALES QUE PREVALEZCAN EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS.
- 4.3.6. QUE EL CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL CARGO POR UTILIDAD, SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO, CONSIDERANDO QUE DENTRO DE SU MONTO QUEDEN INCLUIDAS LA GANANCIA QUE EL CONTRATISTA ESTIMA QUE DEBE PERCIBIR POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LAS DEDUCCIONES E IMPUESTOS CORRESPONDIENTES, NO SIENDO NECESARIO EL DESGLOSE.
- 4.3.7. SE VERIFICARÁ LA CONGRUENCIA ENTRE EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA CON TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN.
- 4.3.8. INVARIABLEMENTE, LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DEBERÁN INCLUIR TODOS Y CADA UNO DE LOS CARGOS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES CORRESPONDIENTES. POR LO ANTERIOR, SI EN EL ANÁLISIS DE UNO O VARIOS PRECIOS UNITARIOS DE LA PROPOSICIÓN GANADORA SE DETECTA UNA OMISIÓN VOLUNTARIA O INVOLUNTARIA DE UN CARGO INDICADO EN LA ESPECIFICACIÓN RESPECTIVA, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A EJECUTAR EL TRABAJO CORRESPONDIENTE AL CARGO OMITIDO, SIN COSTO PARA LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

5.- FIRMA DEL CONTRATO.

EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO, **DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO**, DEBIENDO SUSCRIBIRLO LA PERSONA QUE TENGA FACULTADES LEGALES PARA ELLO.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
HCD/LIX/LPN/02/2006**

**CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA LOS CENTROS
DE ESTUDIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TOMARÁ LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ASEGURARSE DE QUE CUALQUIER EXTRANJERO QUE SEA CONTRATADO POR ÉSTE PARA EFECTOS DEL DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL MISMO, CONTARÁ CON LA AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD MIGRATORIA PARA INTERNARSE LEGALMENTE EN EL PAÍS Y REALIZAR LAS ACTIVIDADES PARA LAS QUE HAYA SIDO CONTRATADO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE POBLACIÓN Y SU REGLAMENTO, ADEMÁS DEBERÁ INDICAR QUE SE COMPROMETEN A DAR AVISO A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EN UN TERMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE CUALQUIER CIRCUNSTANCIA QUE ALTERE O PUEDA MODIFICAR LAS CONDICIONES MIGRATORIAS A LAS QUE SE ENCUENTRA SUJETO CUALQUIER EMPLEADO DE NACIONALIDAD EXTRANJERA A SUS SERVICIO, OBLIGÁNDOSE A SUFRAGAR LOS GASTOS QUE ORIGINA LA EXPULSIÓN DEL EXTRANJERO DE QUE SE TRATE, CUANDO LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN ASÍ LO ORDENE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY GENERAL DE POBLACIÓN

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA ADJUDICADO NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, DENTRO DEL PLAZO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, **SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA**, Y NO TENDRÁ DERECHO A PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN POSTERIORES CON LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

LA CONVOCANTE PODRÁ SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPUESTA CON EL PRECIO MÁS BAJO, Y ASÍ SUCESIVAMENTE, EN CASO DE QUE ESTE PRECIO NO SEA SUPERIOR AL 10% CON RESPECTO A LA PROPUESTA QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO ADJUDICADA.

5.- GARANTÍAS.

5.1.- GARANTÍA POR ANTICIPO.

LA GARANTÍA RELATIVA AL ANTICIPO DEBERÁ CONSTITUIRSE POR LOS PARTICIPANTES MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN FINANCIERA MEXICANA CON AUTORIZACIÓN VIGENTE DE LA S.H.C.P. Y EN LOS TÉRMINOS Y DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS POR EL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO, A FAVOR DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

ADEMÁS DE LAS CLÁUSULAS QUE LA LEY ESTABLEZCA, LA FIANZA DEBERÁ SEÑALAR LO SIGUIENTE:

- 1) QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN, O EN SU CASO LA DEVOLUCIÓN DEL ANTICIPO CONCEDIDO, RESPECTO DEL CONTRATO DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL HCD/LIX/LPN/02/2006**.
- 2) A ELECCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PODRÁ RECLAMARSE EL PAGO DE LA FIANZA POR CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93, 94, 95 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.
- 3) QUE LA FIANZA ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN, MIENTRAS ESTE VIGENTE EL CONTRATO Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A LA PERSONA FÍSICA O MORAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN CON LA MISMA.

ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ENTREGARSE A LA FIRMA DEL CONTRATO

5.2.- GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ CONSTITUIRSE POR LOS LICITANTES MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO Ó FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN MEXICANA CON AUTORIZACIÓN VIGENTE DE LA S.H.C.P. Y EN LOS

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
HCD/LIX/LPN/02/2006**

**CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA LOS CENTROS
DE ESTUDIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

TÉRMINOS Y DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR UN MONTO MÍNIMO DEL 10% DE SU PROPUESTA TOTAL SIN CONSIDERAR DESCUENTOS EN SU CASO, NI I.V.A., A NOMBRE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

ADEMÁS DE LAS CLÁUSULAS QUE LA LEY ESTABLEZCA, LA FIANZA DEBERÁ SEÑALAR LO SIGUIENTE:

1. LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA PRESENTADA DERIVADA DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL HCD/LIX/LPN/02/2006**.
2. A ELECCIÓN DE LA CONVOCANTE, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL GANADORA, PODRÁ RECLAMARSE EL PAGO DE LA FIANZA POR CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93, 94, 95 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.
3. LA FIANZA DE SOSTENIMIENTO DEBERÁ ESTAR VIGENTE HASTA LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.

SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN SI LA FIANZA PRESENTADA POR EL LICITANTE NO CONTIENE LOS TRES PUNTOS ANTES SEÑALADOS, TAL COMO ESTÁN REDACTADOS.

LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, ENMENDADURAS, PERFORACIONES, MUTILACIONES, SELLOS O FIRMAS DEL LICITANTE, NI ALTERACIONES QUE LA INVALIDEN, DE SER ASÍ SERÁ MOTIVO DE RECHAZO Y POR ELLO DE DESCALIFICACIÓN.

DICHA GARANTÍA SE REGRESARÁ A LOS CONTRATISTAS NO ADJUDICADOS UNA VEZ TRANSCURRIDOS (10) (10) DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, EN EL CASO DEL LICITANTE ADJUDICADO ÉSTA LE SERÁ DEVUELTA A LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y UNA VEZ QUE ENTREGUE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ INTEGRARSE A LA PROPUESTA ECONÓMICA DENTRO DEL SOBRE NÚMERO 2.

5.3.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ CONSTITUIRSE POR EL LICITANTE ADJUDICADO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN MEXICANA CON AUTORIZACIÓN VIGENTE DE LA S.H.C.P. Y EN LOS TÉRMINOS Y DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, A FAVOR DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, **DEBIENDO SER EXPEDIDA POR UN MONTO MÍNIMO DEL 10% DE SU PROPUESTA TOTAL SIN CONSIDERAR DESCUENTOS, NI I.V.A.**

LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ CONTENER, ADEMÁS DE LAS CLÁUSULAS QUE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS ESTABLEZCA, LO SIGUIENTE:

1. LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DERIVADO **DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL HCD/LIX/LPN/02/2006 DURANTE SU VIGENCIA.**
2. A ELECCIÓN DE LA CONVOCANTE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL ADJUDICADA, PODRÁ RECLAMARSE EL PAGO DE LA FIANZA POR CUALQUIERA DE LOS

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
HCD/LIX/LPN/02/2006**

**CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA LOS CENTROS
DE ESTUDIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93, 94, 95 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.

3. LA VIGENCIA DE LA FIANZA COMENZARÁ A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN Y MIENTRAS ESTÉ VIGENTE EL CONTRATO Y DURANTE LAS PRÓRROGAS O ESPERAS CONCEDIDAS A LA PERSONA FÍSICA O MORAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN CON LA MISMA.
4. PARA LA CANCELACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE LA CÁMARA.

SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO SI ESTA GARANTÍA NO CONTIENE LOS CUATRO PUNTOS ANTES SEÑALADOS, TAL COMO ESTAN REDACTADOS.

ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ENTREGARSE DENTRO DE LOS (15) QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

EN CASO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO FINCADO POR LA CONVOCANTE, QUE AFECTEN EL IMPORTE O VIGENCIA DEL MISMO, LA PERSONA FÍSICA O MORAL DEBERÁ ENTREGAR EL ENDOSO DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES Y A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, DE TAL MANERA QUE CONTINÚE GARANTIZANDO PLENAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y LAS MODIFICACIONES CONTENIDAS EN EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO.

5.4.- GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.

LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS DEBERÁ CONSTITUIRSE POR EL LICITANTE ADJUDICADO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN MEXICANA CON AUTORIZACIÓN VIGENTE DE LA S.H.C.P. Y EN LOS TÉRMINOS Y DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, A FAVOR DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, UNA VEZ CONCLUIDOS LOS TRABAJOS Y PREVIA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS, EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGARLA A LA CONVOCANTE Y SERÁ POR EL EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS, INCLUIDO EL I.V.A. Y CON UNA VIGENCIA DE 12 (DOCE) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTO DE RECEPCIÓN Y ENTREGA.

6.- SANCIONES.

6.1.- DE LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA.

LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA SE HARÁ EFECTIVA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. CUANDO LOS LICITANTES NO SOSTENGAN SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y/O ECONÓMICAS.
2. CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO NO SE PRESENTE A SUSCRIBIR EL CONTRATO DENTRO DEL PERIODO DE (20) VEINTE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, SEÑALADO EN EL NUMERAL 5 DE LAS PRESENTES BASES.
3. CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO, NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS (15) QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

6.2.- DE LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
HCD/LIX/LPN/02/2006**

**CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA LOS CENTROS
DE ESTUDIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE HARÁ EFECTIVA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. CUANDO LA PERSONA FÍSICA O MORAL ADJUDICADA NO REALICE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN DENTRO DEL TERMINO CONVENIDO, MISMO QUE SE ENCUENTRA ESTIPULADO EN ESTAS BASES, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS MISMAS Y EN EL CONTRATO.
2. CUANDO LA CALIDAD DEL SERVICIO PROPORCIONADO POR LA PERSONA FÍSICA O MORAL ADJUDICADA, NO CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES Y POR LO TANTO CON LO CONSIGNADO EN SU PROPUESTA TÉCNICA.
3. CUANDO EXISTA INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL ADJUDICADA DE CUALQUIER OBLIGACIÓN CONTENIDA EN ESTAS BASES O EN EL CONTRATO DERIVADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
4. CUANDO LA PERSONA FÍSICA O MORAL ADJUDICADA SOLICITE LA CANCELACIÓN O SE LE CANCELE PARCIAL O TOTALMENTE EL CONTRATO, O SEA RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL MISMO POR LA CONVOCANTE.

7. SUPERVISIÓN Y BITÁCORA DE LOS TRABAJOS:

7.1. SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS:

LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS SEÑALARÁ QUIEN SERÁ RESPONSABLE DIRECTO DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS POR EL CONTRATISTA.

ASÍ MISMO, TENDRÁ EN TODO TIEMPO LA FACULTAD DE VERIFICAR SI EL CONTRATISTA ESTA EJECUTANDO LOS TRABAJOS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE TRABAJOS APROBADO Y DARÁ POR ESCRITO LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTES EN RELACIÓN CON SU EJECUCIÓN EN LA FORMA CONVENIDA Y CON LAS MODIFICACIONES QUE EN SU CASO ORDENE LA PROPIA CÁMARA DE DIPUTADOS, LAS CUALES DEBERÁN SER ATENDIDAS DE INMEDIATO.

7.2.- BITÁCORA DE LOS TRABAJOS.

LA BITÁCORA SERÁ RESPONSABILIDAD DEL RESIDENTE DE LA OBRA, QUE ES LA PERSONA ENCARGADA DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS, PERMANECIENDO BAJO SU GUARDA Y CUSTODIA, LA CUAL NO PODRÁ SER EXTRAÍDA DEL LUGAR DE LOS TRABAJOS, DEBERA DE ESTAR FOLIADA Y REQUISITADA POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS.

8. TERMINACIÓN, RECEPCIÓN Y FINIQUITO DE LOS TRABAJOS.

8.1. TERMINACIÓN.

EL CONTRATISTA DARÁ AVISO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA PACTADA EN EL CONTRATO. ESTA COMUNICACIÓN DEBERÁ SER POR ESCRITO DIRIGIDA A LA RESIDENCIA DE OBRA.

EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 30 DÍAS NATURALES, LA RESIDENCIA DE OBRA VERIFICARÁ LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, SI DURANTE LA VERIFICACIÓN DE LOS MISMOS, LA CÁMARA DE DIPUTADOS ENCUENTRA DEFICIENCIAS EN LA EJECUCIÓN, DEBERÁ SOLICITAR AL CONTRATISTA SU

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
HCD/LIX/LPN/02/2006**

**CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA LOS CENTROS
DE ESTUDIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

REPARACIÓN, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL CONTRATO. EN ESTE CASO, EL PLAZO DE VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO SE DEBERÁ PRORROGAR EN EL MISMO PERIODO QUE TARDE SU CORRECCIÓN, INDEPENDIEMENTE DE LAS SANCIONES A QUE PUDIERA VERSE SUJETO CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO AL PLAZO CONTRACTUAL.

8.2. RECEPCIÓN.

UNA VEZ CONSTATADA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, POR PARTE DE LA RESIDENCIA DE OBRA, ESTA PROCEDERÁ MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA RESPECTIVA, A LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS DENTRO DE 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONFORME AL NUMERAL 74.16 DE LA NORMA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRA PUBLICA Y SERVICIOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS SE RESERVA EL DERECHO DE RECLAMAR POR TRABAJOS FALTANTES, MAL EJECUTADOS O VICIOS OCULTOS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS PODRÁ EFECTUAR RECEPCIONES PARCIALES CUANDO A SU JUICIO EXISTIEREN TRABAJOS TERMINADOS Y SUS PARTES SEAN IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE.

8.3. FINIQUITO.

RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS NATURALES, SE PROCEDERÁ, POR AMBAS PARTES, A LA ELABORACIÓN DEL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNA DE LAS PARTES, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE.

9. RELACIONES LABORALES.

EL CONTRATISTA, COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, EL CONTRATISTA CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS DE ESTE CONTRATO.

10. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

10.1. MODIFICACIONES AL CONTRATO:

10.1.1. EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, DEBERÁ TOMAR EN CUENTA QUE LAS CANTIDADES DE TRABAJO EXCEDENTES A LAS ORIGINALMENTE CONTRATADAS, O LAS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE CONCEPTOS DE TRABAJO NO CONTEMPLADOS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS ORIGINAL, ESTARÁN SUJETAS A LA DEBIDA OBSERVANCIA DE LA NORMA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

CUANDO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE REQUIERA LA REALIZACIÓN DE CANTIDADES O CONCEPTOS DE TRABAJO ADICIONALES A LOS PREVISTOS ORIGINALMENTE, LA CÁMARA DE DIPUTADOS PODRÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, PREVIA LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS RESPECTIVOS (MÁXIMO DOS CONVENIOS) SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS NO REBASAN EL 25% DEL TOTAL DEL CONTRATO, EN PLAZO Y/O MONTO, SIENDO CANTIDADES ADICIONALES, ESTAS SE PAGARAN A LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS ORIGINALMENTE. TRATÁNDOSE DE LOS CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS DEL CONTRATO, SUS PRECIOS UNITARIOS

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
HCD/LIX/LPN/02/2006**

**CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA LOS CENTROS
DE ESTUDIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

DEBERÁN SER CONCILIADOS Y AUTORIZADOS, PREVIAMENTE A SU PAGO CON LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

- 10.1.2.** EN LOS CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE A EL CONTRATISTA LE FUERE IMPOSIBLE A ÉSTE CUMPLIR CON EL PROGRAMA, SOLICITARA OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO LA PRÓRROGA QUE CONSIDERE NECESARIA, EXPRESANDO LOS MOTIVOS EN QUE APOYE SU SOLICITUD.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESOLVERÁ EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS HÁBILES, SOBRE LA JUSTIFICACIÓN Y PROCEDENCIA DE LA PRÓRROGA Y, EN SU CASO, CONCEDERÁ LO QUE HAYA SOLICITADO EL CONTRATISTA O LO QUE ELLA ESTIME CONVENIENTE Y SE HARÁN CONJUNTAMENTE LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA.

- 10.1.3.** SI SE PRESENTARAN CAUSAS QUE IMPIDAN LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTIPULADOS, QUE FUERAN IMPUTABLES AL CONTRATISTA, ESTE PODRÁ SOLICITAR TAMBIÉN UNA PRÓRROGA, PERO SERÁ OPTATIVO PARA LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL CONCEDERLA O NEGARLA. EN CASO DE CONCEDERLA, LA CÁMARA DE DIPUTADOS DECIDIRÁ SI PROCEDE IMPONER AL CONTRATISTA LAS SANCIONES A QUE HAYAN LUGAR Y EN CASO DE NEGARLO, PODRÁ EXIGIR AL CONTRATISTA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ORDENÁNDOLE QUE ADOpte LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE QUE LOS TRABAJOS QUEDEN CONCLUIDOS OPORTUNAMENTE, O BIEN PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

11.- PENA CONVENCIONAL.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS COMPROBARÁ CUANDO MENOS MENSUALMENTE EL AVANCE DE LOS TRABAJOS Y SI ENCONTRARA QUE EL AVANCE ES MENOR A LO QUE DEBIERA REALIZARSE CONFORME AL PROGRAMA DE TRABAJO, LA RESIDENCIA DE OBRA, A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA, PROCEDERÁ A INFORMAR AL CONTRATISTA POR MEDIO DE LA BITÁCORA DE OBRA, LOS TRABAJOS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE ATRASO; EL CONTRATISTA EN UN PLAZO NO MAYOR DE (15) QUINCE DÍAS NATURALES PUEDE APORTAR LAS PRUEBAS QUE CONSIDERE CONVENIENTES Y ALEGAR EN LO QUE A SU DERECHO CONVenga RESPECTO DEL ATRASO DE LOS TRABAJOS; SI LOS ELEMENTOS APORTADOS POR EL CONTRATISTA NO JUSTIFICAN EL ATRASO, LA CÁMARA DE DIPUTADOS APLICARÁ AL CONTRATISTA UNA RETENCIÓN DE 3 AL MILLAR POR DÍA SOBRE EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE NO HAN SIDO REALIZADOS, DESDE LA FECHA EN QUE DEBIERON EJECUTARSE, HASTA SU EJECUCIÓN, SIN QUE ESA PENA EXCEDA EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, EN CUYO CASO PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL MISMO. DICHA RETENCIÓN SERÁ DEVUELTA AL CONTRATISTA EN LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES SI REGULARIZA LOS TIEMPOS DE ATRASO EN LOS PROGRAMAS. LAS RETENCIONES TENDRÁN CARÁCTER DE DEFINITIVAS, SI A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADOS EN EL CONTRATO, ESTOS NO SE HAN TERMINADO.

ESTA SANCIÓN SERÁ RECUPERADA POR LA CONVOCANTE, A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO QUE CUMPLA CON LAS DISPOSICIONES FISCALES Y CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN ESTA CÁMARA DE DIPUTADOS, HACIENDO REFERENCIA AL NÚMERO DE FACTURA Y CONTRATO.

12.- CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

SE PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTO O CANCELAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SIN RESPONSABILIDAD PARA ESTA CÁMARA DE DIPUTADOS, CUANDO SE PRESENTE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
HCD/LIX/LPN/02/2006**

**CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA LOS CENTROS
DE ESTUDIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

- 12.1. CUANDO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL O SUS PRECIOS NO FUEREN ACEPTABLES PREVIA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.
- 12.2. POR CASO FORTUITO O POR CAUSA DE FUERZA MAYOR.
- 12.3. CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE AFECTEN LOS INTERESES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.
- 12.4. SI NO SE RECIBIERA PROPUESTA ALGUNA.
- 12.5. SI AL ABRIR LAS PROPUESTAS NO SE ENCUENTRA QUE CUANDO MENOS UNA DE ELLAS, ES SOLVENTE Y CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES Y EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS MISMAS.
- 12.6. CUANDO ASÍ CONVenga A LOS INTERESES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.
- 12.7. Y EN GENERAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 67 DE LA NORMA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS DE ÉSTA CÁMARA DE DIPUTADOS

EN CASO DE DECLARARSE DESIERTA O CANCELARSE LA PRESENTE LICITACIÓN, LA CONVOCANTE NO REEMBOLSARÁ LOS GASTOS EFECTUADOS POR EL LICITANTE, CORRESPONDIENTES A FIANZAS Y COMPRA DE BASES.

13.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

PROCEDERÁ LA DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES CUANDO ÉSTOS INCURRAN EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

1. SE COMPRUEBE QUE ALGÚN LICITANTE HAYA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL PRECIO DE LOS SERVICIOS O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
2. NO PRESENTAR LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA O ÉSTA NO CUMPLA CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 5.1. DE ESTAS BASES.
3. INCUMPLIR CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES Y CON LO ACORDADO EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.
4. EL PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA Y/O ECONÓMICA EN EL SOBRE QUE NO LE CORRESPONDA.
5. SI LA CÁMARA DE DIPUTADOS CORROBORA QUE EL LICITANTE FALSEO CUALQUIER INFORMACIÓN SOLICITADA EN BASES O EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS MISMAS
6. QUE SE CORROBORE QUE LA PERSONA FÍSICA O MORAL SE ENCUENTRA ACTUALMENTE INHABILITADA POR ALGUNA INSTITUCIÓN PÚBLICA LOCAL, ESTATAL O FEDERAL.
7. HABERSE CANCELADO CON ANTERIORIDAD AL LICITANTE PARCIAL O TOTALMENTE, UN CONTRATO POR PARTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR CAUSAS QUE SEAN IMPUTABLES AL LICITANTE.
8. CUANDO LA PERSONA FÍSICA O EL PERSONAL DE LA PERSONA MORAL ESTÉ PERCIBIENDO UNA RETRIBUCIÓN POR NÓMINA O POR HONORARIOS POR PARTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

14. CAUSAS DE RESCISIÓN DE CONTRATO.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
HCD/LIX/LPN/02/2006**

**CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA LOS CENTROS
DE ESTUDIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- 14.1. SI EL CONTRATISTA, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO INICIA LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DE UN PLAZO DE (15) QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA CONVENIDA.
- 14.2. SI EL CONTRATISTA INTERRUMPE INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O SE NIEGA A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE HUBIEREN SIDO DETECTADOS COMO DEFECTUOSOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS.
- 14.3. SI EL CONTRATISTA NO EJECUTA LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS INSTRUCCIONES DADAS, POR ESCRITO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.
- 14.4. SI EL CONTRATISTA NO DA CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y QUE, A JUICIO DE LA MISMA, EL ATRASO PUEDA DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO ESTIPULADO.
- 14.5. SI EL CONTRATISTA SUBCONTRATA SIN AUTORIZACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARTE(S) DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO,
- 14.6. SI EL CONTRATISTA CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.
- 14.7. SI EL CONTRATISTA NO DA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y A LAS INSTANCIAS QUE TENGAN FACULTAD DE INTERVENIR, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA EL SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS.
- 14.8. SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE CONCURSOS MERCANTILES, HUELGA O CUALQUIER OTRA SITUACIÓN ANÁLOGA.
- 14.9. SI EL CONTRATISTA CAMBIA SU NACIONALIDAD POR OTRA, EN EL CASO DE QUE HAYA SIDO ESTABLECIDO COMO REQUISITO, TENER UNA DETERMINADA NACIONALIDAD
- 14.10. SIENDO EXTRANJERO, INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL CONTRATO, Y
- 14.11. POR INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, LAS LEYES, TRATADOS Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLES.

15.- INCONFORMIDADES.

LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS REGULADOS POR ESTAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CONVOCADOS POR LA CÁMARA DIPUTADOS, PODRÁN INCONFORMARSE POR ESCRITO ANTE LA CONTRALORÍA INTERNA, CUANDO CONSIDEREN QUE ESTOS SE HAN CONTRAVENIDO EN SU PERJUICIO. LA INCONFORMIDAD DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DE LOS (10) DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE OCURRA EL ACTO O EL INCONFORME TENGA CONOCIMIENTO DE ESTE, TRANSCURRIDO ESTE PLAZO PRECLUYE EL DERECHO DE LOS INTERESADOS PARA INCONFORMARSE.

16.- NEGOCIACIONES.

BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁN SER NEGOCIADAS LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN ESTAS BASES O EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES UNA VEZ INICIADOS LOS ACTOS.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
HCD/LIX/LPN/02/2006**

**CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA LOS CENTROS
DE ESTUDIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

17.- MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE:

17.1.- A LAS BASES.

SI DERIVADO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES SE DESPRENDE LA NECESIDAD DE REALIZAR MODIFICACIONES A ÉSTAS, LA CONVOCANTE PODRÁ CONFORME A SUS NECESIDADES Y SIN RESPONSABILIDAD PARA LA MISMA REALIZAR CAMBIOS, REFERENTES A PLAZOS U OTROS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES.

LAS MODIFICACIONES REALIZADAS A LAS BASES SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES MEDIANTE LA ENTREGA DE UNA COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES Y SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES OBTENER COPIA, A FIN DE CONSIDERAR EN SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS LAS MODIFICACIONES REALIZADAS.

11.2.- A LOS EVENTOS.

EN RAZÓN A LA OPERATIVIDAD EN LA CÁMARA, LOS LUGARES, FECHAS Y HORARIOS DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, PUEDEN VARIAR EN SU CALENDARIO INICIAL, DICHSO CAMBIOS SI SUCEDEN, SE DARÁN A CONOCER A LOS LICITANTES EN CADA ACTO REALIZADO.

DE OCURRIR ALGÚN CAMBIO EN EL LUGAR DONDE SE CITÓ INICIALMENTE PARA LLEVAR A CABO UN EVENTO, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES OTORGARÁ UNA TOLERANCIA DE **(10) DIEZ MINUTOS** PARA QUE LOS LICITANTES LLEGUEN A LA NUEVA UBICACIÓN EN QUE SE REALIZARÁ EL EVENTO, PASADOS ÉSTOS SE CERRARAN LAS PUERTAS Y NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGUNA PERSONA.

SE NOTIFICA A LOS LICITANTES, QUE EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA MANIFESTACIÓN POR ALGÚN GRUPO DE PERSONAS A LA CÁMARA DE DIPUTADOS, LA CUAL IMPIDA EL FÁCIL Y PRONTO ACCESO A LAS INSTALACIONES, SE PROCEDERÁ POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS A POSPONER EL EVENTO, DEBIENDO MANIFESTAR TAL DETERMINACIÓN POR ESCRITO SIEMPRE Y CUANDO NO SE PRESENTEN AL MENOS EL 50% DE LOS LICITANTES, DE LO CONTRARIO SÉ CONTINUARÁ DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES Y/O JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS MISMAS, ESPERANDO EL TIEMPO RAZONABLE PARA DAR INICIO AL EVENTO.

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

PALACIO LEGISLATIVO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2005